CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

CONCEPTO TÉCNICO PARA ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO No. 13305-02

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y Nayith Elvira Montoya Zayas suscribieron contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 13305 - 02 el 02 De Junio De 2021, cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. DA-E-PROFESIONAL-36., por un valor de veintidós millones doscientos mil de pesos ($ 22.200.000) m/cte. y con un plazo de seis (6) meses.

Mediante el Acta No.1 se fijó el día 03 de junio de 2021, como fecha de Inicio del Contrato No. 13305 – 02 y el día 02 de diciembre de 2021 como fecha de finalización.

Teniendo en cuenta que el contrato vence el día 2 de diciembre de 2021 y a la fecha ya ha transcurrido el 83.3% del plazo establecido para el cumplimiento del objeto del contrato y se ha ejecutado el 83.3% de la disponibilidad presupuestal, se requiere continuar con el personal con la experiencia para los temas concernientes a la evaluación de los tramites, permisos, licencias y autorizaciones ambientales.

Que el valor de la adición a realizar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial total del contrato, por tanto, se hace necesario ampliar en plazo y valor el contrato por quince (15) días adicionales y por la suma de un millón ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($1.849.999,99) m/cte.

CONCLUSIONES

Atendiendo los aspectos enunciados en las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta que con la presente adición al contrato la CDMB se beneficia al continuar con la ejecución del contrato 13305-02, se considera conveniente, necesario y oportuno ampliar el plazo por quince (15) días adicionales y por la suma de un millón ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($1.849.999,99) m/cte.

Con base en las razones expuestas, se solicita adicionar el valor fiscal y plazo del Contrato No. 13305-02.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ
SUPERVISOR
c.c. 91,511,619

Proyectó:	Maritza Ortiz Flórez	Contratista SEYCA	
Subdirección Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		

C0.ORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

SUBDIRECCION DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO No. 13305-02

En Bucaramanga, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se reunieron virtualmente, **NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ** en calidad de Supervisor del contrato, **HÉCTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA** Subdirector de Evaluación y Control Ambiental y **NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS** en su condición de Contratista, con el fin de realizar la concertación para la adición del valor fiscal y tiempo del Contrato No.13305-02, correspondiente al objeto CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. DA-E-PROFESIONAL-36.

CONSIDERACIONES:

1. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y Nayith Elvira Montoya Zayas suscribieron contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 13305 - 02 el 02 De Junio Del 2021, cuyo objeto es contratar los servicios profesionales de un ingeniero(a) ambiental para realizar evaluación a los permisos, licencias y autorizaciones ambientales y de esta manera atender eficaz y oportunamente las solicitudes de tramites de evaluación de la subdirección de evaluación y control ambiental en el área de jurisdicción de la cdmb. da-e-profesional-36.

2. Mediante el Acta No.1 se fijó el día 03 de junio de 2021, como fecha de Inicio del Contrato No. 13305–02 y el día 2 de diciembre de 2021 como fecha de finalización.

3. Que a la fecha ya ha trascurrido el 83.3% del plazo establecido para el cumplimiento del objeto del contrato y se ha ejecutado el 83.3% de la disponibilidad presupuestal.

4. Que durante el tiempo que ha transcurrido para la ejecución del objeto del Contrato, la contratista se ha destacado por la calidad de los servicios prestados y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato.

5. Con la presente adición al contrato, la CDMB se beneficia al continuar con el personal con la experiencia para los temas concernientes a la evaluación de los tramites permisos, licencias y autorizaciones ambientales, razón por la cual se hace necesario ampliar en plazo y valor el contrato por quince (15) días adicionales y por la suma de un millon ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($1.849.999,99) m/cte.

6. Que el valor de la adición a realizar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial total del contrato.

7. Que lo descrito, implica modificación del presupuesto inicial del contrato, por un valor adicional de millon ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($1.849.999,99) m/cte.

RUBRO	VALOR
960200100121000 MODERNIZAR LA CDMB HACIA UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL MÁS PARTICIPATIVA	$1.849.999,99

SE CONCERTA

Teniendo en cuenta los aspectos enunciados en las consideraciones anteriores, la Subdirección de Evaluación y Control ambiental, requiere asegurar la prestación del servicio ya que es de vital importancia, se considera conveniente, necesario y oportuno dar continuidad al contrato de prestación de servicios profesionales No. 13305-02 del 02 De Junio de 2021 y adicionar el plazo por quince (15) días adicionales y por la suma de un millón ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($1.849.999,99) m/cte.

Para constancia de aceptación mutua, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

HÉCTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA
SUBDIRECTOR
c.c. 79,341,432

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS
CONTRATISTA
c.c. 1098,609,030

NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ
SUPERVISOR
c.c. 91,511,619

Proyectó:	Maritza Ortiz Flórez	Contratista SEYCA	
Subdirección Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:53:07 PM horas del 25/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098609030**

Apellidos y Nombres: **MONTOYA ZAYAS NAYITH ELVIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/11/2021 05:55:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098609030** y Nombre: **NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27512034** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de noviembre de 2021, a las 17:56:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1098609030
Código de Verificación	1098609030211125175615

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 183266967

WEB
17:57:38

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098609030:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-1117539

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098609030, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 68238-313966 desde el 22 de Octubre de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1222.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MEMORANDO

C-1492-2021

ucaramanga, 30 de Noviembre de 2021

ARA: **ROBINSON SARMIENTO GARCIA**
Coordinador Presupuesto

E: **DIRECCIÓN GENERAL**

SUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR CONTRATO 13305-02**

e manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL EN PLAZO Y ALOR CONTRATO 13305-02, para contratar el siguiente objeto:

OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. DA-E-PROFESIONAL-36
No. REQUERIMIENTO TÉCNICO	7663
PL	QUINCE (15) DIAS.
OFICINA / SUBDIRECCIÓN	EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC		DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
960200100121000	MODERNIZAR LA CDMB HACIA UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL MÁS PARTICIPATIVA.	30500000000	90	FORTALECER EL RECURSO HUMANO, LOS BIENES Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CDMB	$1,849,999,99	
				SUBTOTAL	**$1,849,999,99**	
				TOTAL		**$1,849,999,99**

Cordialmente,

JUAN CARLOS REYES NOVA
Director General C.D.M.B.

Proyectó	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS	ABOGADO CONTRATISTA	
Revisó	NELSON ANDRES CHANG PEREZ	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN (E) RESOLUCIÓN 1061 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2021	

Recibí Karms Dic 1/2021 9:06 a

CERTIFICADO No. 1441

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORD. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚB

CERTIFICA :

Que existe disponibilidad presupuestal para INICIAR PROCESO CONTRACTUAL DE ADICIONAR AL CONTRATO NO 13305-02 CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. DA-E-PROFESIONAL-36, por valor de $1,857,399.99, incluído el gravamen a los movimientos financieros (4 por mil), con la siguiente imputación presupuestal :

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1-2 NPA-90	MODERNIZAR LA CDMB HACIA UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL MÁS PARTICIPATIVA.	$1,857,399.99

Valor Fiscal	Valor GMF	Valor Reajustes
$1,849,999.99	$7,400.00	

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD SG MEMO OC-1492 DE 30/11/2021, REQUERIMIENTO NO 7663, EMITIDO POR LA OFICINA DE CONTRATACION.
GMF según artículo 24 ley 1819 de 2016.

ROBINSON SARMIENTO GARCIA
COORD. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Bucaramanga Diciembre 1 de 2021
Elaboró KARYN JOHANNA SANTANDER GOM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-1115598

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CRISTHIAN JAVIER CALDERON CORREA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1096956408, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 151226-0552215 STD desde el 19 de Enero de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021054013.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/11/2021 10:08:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1096956408 CRISTHIAN JAVIER CALDERON CORREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27491751** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ... 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 183203129

WEB
09:59:15

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTHIAN JAVIER CALDERON CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096956408:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:17 AM horas del 25/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1096956408**
Apellidos y Nombres: **CALDERON CORREA CRISTHIAN JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de noviembre de 2021, a las 09:53:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1098956408
Código de Verificación	1098956408211125095330

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

MODIFICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
NUMERO DEL CONTRATO	13305-02	
FECHA DEL CONTRATO	02 DE JUNIO DE 2021	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLON(ES) DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($22.200.000)	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES	
OTROSI O MODIFICACIONES DEL CONTRATO	FECHA	OBJETO DE MODIFICACIÓN
	DICIEMBRE DE 2020	ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR
SUBDIRECCION O OFICINA SOLICITANTE	EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL	
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	JEFE OFICINA DE CONTRATACION (E) RESOLICIÓN N°. 1061 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 – NELSON ANDRES CHANG PEREZ.	
JUSTIFICACION DE LA COMPETENCIA	Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. Respecto de las Corporaciones Autónomas Regional, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación. Por Resolución No. 0075 del cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019) expedida por el Director General de la CDMB se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones...pliego de condiciones definitivo, acto de apertura...", reservándose el Director General la suscripción del contrato, excepto en los procesos de selección modalidad mínima cuantía que corresponde al Jefe de la Oficina de Contratación Por tratarse de la modificación del estudio previo, el servidor competente es el facultado para su realización, es decir, el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.	
FECHA DE ELABORACIÓN	DICIEMBRE DE 2021	
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, ,Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal,	OFICINA DE CONTRATACION	
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección,	JEFE OFICINA DE CONTRATACION (E) RESOLICIÓN N°. 1061 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 – NELSON ANDRES CHANG PEREZ	

garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica	
FUNDAMENTO LEGAL	**Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIONAR EN PLAZO Y VALOR EL CONTRATO No. 13305-02 SE ENCUENTRA EN EL CONCEPTO TÉCNICO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EN EL ACTA DE CONCERTACIÓN SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.

CONCEPTO TÉCNICO EMITIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Que el supervisor del Contrato emitió concepto técnico, en el cual señala:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

CONCEPTO TÉCNICO PARA ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO No. 13305-02

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y Nayth Elvira Montoya Zayas suscribieron contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 13305 - 02 el 02 De Junio De 2021, cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB DA-E-PROFESIONAL-36., por un valor de veintidós millones doscientos mil de pesos ($ 22.200.000) mcte y con un plazo de seis (6) meses

Mediante el Acta No.1 se fijo el día 03 de junio de 2021, como fecha de Inicio del Contrato No. 13305 – 02 y el día 02 de diciembre de 2021 como fecha de finalización

Teniendo en cuenta que el contrato vence el día 2 de diciembre de 2021 y a la fecha ya ha transcurrido el 83.3% del plazo establecido para el cumplimiento del objeto del contrato y se ha ejecutado el 83.3% de la disponibilidad presupuestal, se requiere continuar con el personal con la experiencia para los temas concernientes a la evaluación de los tramites, permisos, licencias y autorizaciones ambientales.

Que el valor de la adición a realizar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial total del contrato, por tanto, se hace necesario ampliar en plazo y valor el contrato por quince (15) días adicionales y por la suma de un millón ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($1.849.999,99) mcte.

CONCLUSIONES

Atendiendo los aspectos enunciados en las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta que con la presente adición al contrato la CDMB se beneficia al continuar con la ejecución del contrato 13305-02, se considera conveniente, necesario y oportuno ampliar el plazo por quince (15) días adicionales y por la suma de un millón ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($1.849.999,99) mcte.

Con base en las razones expuestas, se solicita adicionar el valor fiscal y plazo del Contrato No. 13305-02

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

NELSON ANDRES CHANG PÉREZ
SUPERVISOR
c.c. 91.511.618

Proyectó	Martha Ortiz Flórez	Contratista SEVEA	
Subdirección Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		

ACTA DE CONCERTACION SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

Que la CDMB por intermedio de la Subdirección Evaluación y Control Ambiental emitió acta de concertación técnico financiera en cuya acta señalan:

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

SUBDIRECCION DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO No. 13305-02

En Bucaramanga a los veintiseis (28) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021) se reunieron virtualmente, **NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ** en calidad de Supervisor del contrato, **HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA** Subdirector de Evaluacion y Control Ambiental y **NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS** en su condicion de Contratista con el fin de realizar la concertacion para la adición del valor fiscal y tiempo del Contrato No.13305-02, correspondiente al objeto CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACION A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCION DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCION DE LA CDMB DA-E-PROFESIONAL-36.

CONSIDERACIONES.

1. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y Nayith Elvira Montoya Zayas suscribieron contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 13305 - 02 el 02 De Junio Del 2021 cuyo objeto es contratar los servicios profesionales de un ingeniero(a) ambiental para realizar evaluacion a los permisos, licencias y autorizaciones ambientales y de esta manera atender eficaz y oportunamente las solicitudes de tramites de evaluación de la subdireccion de evaluación y control ambiental en el area de jurisdicción de la cdmb da-e-profesional-36.

2. Mediante el Acta No.1 se dio el día 03 de junio de 2021, como fecha de inicio del Contrato No. 13305-02 y el día 2 de diciembre de 2021 como fecha de finalización.

3. Que a la fecha ya ha trascurrido el 83.3% del plazo establecido para el cumplimiento del objeto del contrato y se ha ejecutado el 83.3% de la disponibilidad presupuestal.

4. Que durante el tiempo que ha transcurrido para la ejecución del objeto del Contrato la contratista se ha destacado por la calidad de los servicios prestados y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato.

5. Con la presente adición al contrato, la CDMB se beneficia al continuar con el personal con la experiencia para los temas concernientes a la evaluacion de los tramites permisos, licencias y autorizaciones ambientales, razón por la cual se hace necesario ampliar en plazo y valor el contrato por quince (15) días adicionales y por la suma de un millon ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($1.849.999,99) m/cte.

6. Que el valor de la adicion a realizar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial total del contrato.

7. Que lo descrito, implica modificacion del presupuesto inicial del contrato, por un valor adicional de millon ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($1.849.999,99) m/cte

RUBRO	VALOR
9502000100121000 MODERNIZAR LA CDMB HACIA UNA GESTION INSTITUCIONAL MAS PARTICIPATIVA	$1.849.999,99

SE CONCERTA

Teniendo en cuenta los aspectos enunciados en las consideraciones anteriores, la Subdirección de Evaluación y Control ambiental, requiere asegurar la prestación del servicio ya que es de vital importancia se considera conveniente, necesario y oportuno dar continuidad al contrato de prestación de servicios profesionales No 13305-02 del 02 De Junio de 2021 y adicionar el plazo por quince (15) días adicionales y por la suma de un millón ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($1.849.999,99) mcte

Para constancia de aceptación mutua, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

HÉCTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA
SUBDIRECTOR
c.c. 79,341,432

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS
CONTRATISTA
c.c. 1098,609,030

NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ
SUPERVISOR
c.c. 91,511,619

Proyectó	Marilyn Ortiz Flórez	Contratista SLMV	
Subdirección Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		

OBJETO

ADICIONAR EL CONTRATO No. 13305-02 "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. DA-E-PROFESIONAL-36".

ALCANCE DEL OBJETO

Adicionar en plazo en QUINCE (15) DIAS.

Adicionar el valor en: $ 1.849.999.99

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado N° 1441 del 01 de diciembre de 2021

ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA ADICIÓN

La normatividad que regula la contratación de las entidades del Estado, es decir, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifican o reglamentan la materia. No estableció limitante para adicionar el plazo, como si lo hizo para la adición en valor en el inciso segundo, del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2021 es de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MTCE. ($908.526).**

Valor inicial del contrato en pesos: $ 22.200.000.
Valor inicial del contrato en SLMV: 24.4351840234

Valor adición No 1 en pesos: $ 1.849.999.99
Valor adición No 1 en SLMV: 2.0362653243

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 24.049.999.99
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SLMV: 26.4714493476

VALOR ADICIONES ANTERIORES EN SMMLMV: NO APLICA

TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR A ADICIONAR EN SMLMV NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES VIABLE ADICIONAR EL CONTRATO No. 13305-02.

CONDICIONES DE LA ADICIÓN

La Entidad gestionara el registro presupuestal.

Teniendo en cuanta la emergencia sanitaria decretada por Gobierno Nacional, se hace necesario que le Contratista, con el fin de continuar con la ejecución contractual adopte las medidas necesarias de cuidado señaladas por las autoridades estatales y las Entidades encargadas de adelantar acciones para evitar la propagación del COVID-19, así como cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación en el marco de la pandemia, los culés deben implementarse obligatoriamente en los lugares en donde se desarrolla la actividad contractual. Por otra parte, el contratista asume voluntariamente, durante el plazo del contrato, el compromiso del autocuidado y la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio del virus, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.

Funcionario competente,

NELSON ANDRES CHANG PEREZ
Jefe Oficina de Contratación (E)
Resolución N° 1061 de 16 de noviembre de 2021

Proyectó: José Francisco Rodríguez Campos – Abogado Contratista

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

Número contrato	**13305-02**			
Fecha Adición No 1 Contrato	01 DIC 2021			
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales	**X**	De apoyo a la gestión	
Fundamento jurídico tipo de contrato	Ley 80 de 1.993 art. 32 numeral 3 Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9.			
Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA			
Naturaleza jurídica entidad contratante	La CDMB es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por los Municipios de Bucaramanga, California, Charta, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Playón, Rionegro, Suratá, Tona y Vetas dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.(Art. 23 y 33 Ley 99de 1.993)			
NIT	890.201.573-0			
Domicilio entidad contratante	Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia			
Dirección entidad contratante	Carrera 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga			
Fundamento jurídico facultades representante legal	Ley 80 de 1993, Art. 11, numeral 1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 (Modificado art. 1 Ley 1263 de 2008)			
Representante legal	DIRECTOR GENERAL: JUAN CARLOS REYES NOVA			
Número y lugar de expedición cedula de ciudadanía Representante legal	91.493.482 de Bucaramanga			
Numero teléfono entidad contratante	PBX (57) 7 6346100 – Línea Gratuita 01-8000-917300 -			
Correo electrónico entidad contratante	**Secop2@cdmb.gov.co**			
Acto de designación representante legal entidad contratante	Acuerdo de Consejo Directivo No. 1382 de fecha 21 de octubre de 2019.			
Acta de posesión representante legal entidad contratante	Acta de posesión N° 094 del 29 de octubre del 2019			
Contratista	**NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS**			
NIT Contratista	1098609030-4			
Número y lugar de expedición cédula de ciudadanía del contratista persona natural o representante legal persona jurídica contratista	1.098.609.030 de Bucaramanga			
Domicilio contratista	Bucaramanga			
Dirección contratista	Carrera 23 N°. 6-08 San Francisco			
Número teléfono contratista	322-2287218			
Correo electrónico contratista	nayithmontoya@hotmail.com			

Matricula Profesional Contratista personal natural	Matricula Profesional N°. 68238-313966 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, Expedida 22 de octubre de 2015.

FUNDAMENTO DE LA ADICION

1. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y **NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS**, suscribieron contrato de prestación de servicio N°. 13305-02 el día dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021), cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. DA-E-PROFESIONAL-36.

2. Que mediante el acta No. 1 se fijó como fecha de inicio del contrato el día tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

3. Durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, el contratista se ha destacado por la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

4. Que se hace necesario adicionar el contrato 13305-02, teniendo en cuenta que la entidad requiere dar continuidad a las actividades que desarrolla el contratista y que son imprescindibles y necesarias a fin de dar cumplimiento con las responsabilidades establecidas en la Subdirección Evaluación y Control Ambiental, teniendo en cuenta las funciones por realizar propias de la secretaria, para cumplir con los objetivos del contrato, entre las culés se destaca.

 - APOYAR EN EL ANÁLISIS DOCUMENTAL, VISITAS DE CAMPO Y PRODUCCIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS INHERENTES AL PERFIL PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS DIVERSOS TRÁMITES E INSTRUMENTOS AMBIENTALES QUE DESARROLLA LA CDMB EN SU JURISDICCIÓN ASIGNADO POR EL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADOS POR CADA NORMA ESPECÍFICA, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN POR SOLICITUD DE AUTORIDADES AMBIENTALES, ADMINISTRATIVAS O DE CONTROL.

 - PROYECTAR Y SUSTANCIAR RESPUESTA A PQRS, REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL Y ATORIDADES DE DIVERSA NATURALEZA DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO POR ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADO POR LEY.

 - USAR DEBIDAMENTE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSO HÍDRICO SIRH Y ALIMENTARLOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES ANTERIORES.

 - GESTIONAR CON RESPONSABILIDAD Y ORDEN EL ARCHIVO QUE MANEJE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTERIORES SEGÚN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTION DE CALIDAD DE LA CORPORACIÓN.

 - CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD.

 - PRESENTAR LOS INFORMES DE EJECUCIÓN RESPECTIVOS DE CADA MENSUALIDAD COMPILADOS EN MEDIO MAGNETICO, TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE PROFIERAN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO, LOS ARCHIVOS FISICOS DEBEN SER ESCANEADOS, Y ALIMENTAR EL SISTEMA INFORMATIVO DE LA CORPORACION, A ANEXAR COPIA EN CD A LA RESPECTIVA CARPETA DE LA ENTIDAD OFICINA DE CONTRATACION Y CARPETA PARA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

5. En tal sentido de acuerdo con las razones expuestas, se hace necesario adicionar en plazo del

contrato de prestación de servicio No. 13305-02 en valor fiscal del contrato de prestación de servicio No. 13305-02 en la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($1.849.999.99), con cargo del siguiente rubro del Presupuesto de Gastos:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
960200100121000	MODERNIZAR LA CDMB HACIA UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL MAS PARTICIPATIVA	$1.849.999.99

6. La supervisión considera viable realizar la adición del contrato No. 13305-02, toda vez que se hace necesario dar oportuno y cabal cumplimiento a las funciones de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental.

7. Que el supervisor del Contrato emitió concepto técnico, en el cual señala:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA
DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

CONCEPTO TÉCNICO PARA ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO
No. 13305-02

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y Nayth Elvira Montoya Zayas suscribieron contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 13305 - 02 el 02 De Junio De 2021, cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. DA-E-PROFESIONAL-36., por un valor de veintidós millones doscientos mil de pesos ($ 22.200.000) mcte y con un plazo de seis (6) meses.

Mediante el Acta No.1 se fijo el día 03 de junio de 2021, como fecha de Inicio del Contrato No. 13305 – 02 y el día 02 de diciembre de 2021 como fecha de finalización.

Teniendo en cuenta que el contrato vence el día 2 de diciembre de 2021 y a la fecha ya ha transcurrido el 83.3% del plazo establecido para el cumplimiento del objeto del contrato y se ha ejecutado el 83.3% de la disponibilidad presupuestal, se requiere continuar con el personal con la experiencia para los temas concernientes a la evaluación de los tramites, permisos, licencias y autorizaciones ambientales.

Que el valor de la adición a realizar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial total del contrato, por tanto, se hace necesario ampliar en plazo y valor el contrato por quince (15) días adicionales y por la suma de un millón ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($1.849.999,99) mcte.

CONCLUSIONES

Atendiendo los aspectos enunciados en las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta que con la presente adición al contrato la CDMB se beneficie al continuar con la ejecución del contrato 13305-02, se considera conveniente, necesario y oportuno ampliar el plazo por quince (15) días adicionales y por la suma de un millón ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($1.849.999,99) mcte.

Con base en las razones expuestas, se solicita adicionar el valor fiscal y plazo del Contrato No. 13305-02.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ
SUPERVISOR
c.c. 91.511.618

Proyectó:	Maestra Omar Florez	Contratista SERVICA	
Subdirección Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		

8.Que la CDMB por intermedio de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental emitió acta de concertación técnico financiera en cuya acta señalan:

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

SUBDIRECCION DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO No. 13305-02

En Bucaramanga a los veintisiete (29) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se reunieron virtualmente, **NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ** en calidad de Supervisor del contrato, **HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA** Subdirector de Evaluación y Control Ambiental y **NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS** en su condición de Contratista, con el fin de realizar la concertación para la adición del valor fiscal y tiempo del Contrato No.13305-02, correspondiente al objeto CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. DA-E-PROFESIONAL-36.

CONSIDERACIONES:

1. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y Nayith Elvira Montoya Zayas suscribieron contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 13305 - 02 el 02 De Junio Del 2021, cuyo objeto es contratar los servicios profesionales de un ingeniero(a) ambiental para realizar evaluacion a los permisos, licencias y autorizaciones ambientales y de esta manera atender eficaz y oportunamente las solicitudes de tramites de evaluación de la subdirección de evaluación y control ambiental en el area de jurisdicción de la cdmb. da-e-profesional-36.

2. Mediante el Acta No.1 se fijó el día 03 de junio de 2021, como fecha de inicio del Contrato No. 13305-02 y el día 2 de diciembre de 2021 como fecha de finalización.

3. Que a la fecha ya ha trascurrido el 83.3% del plazo establecido para el cumplimiento del objeto del contrato y se ha ejecutado el 83.3% de la disponibilidad presupuestal.

4. Que durante el tiempo que ha transcurrido para la ejecución del objeto del Contrato, la contratista se ha destacado por la calidad de los servicios prestados y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato.

5. Con la presente adición al contrato, la CDMB se beneficia al continuar con el personal con la experiencia para los temas concernientes a la evaluación de los tramites permisos, licencias y autorizaciones ambientales, razón por la cual se hace necesario ampliar en plazo y valor el contrato por quince (15) días adicionales y por la suma de un millon ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($1.849.999,99) m/cte.

6. Que el valor de la adición a realizar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial total del contrato.

7. Que lo pretendido implica modificación del presupuesto inicial del contrato, por un valor adicional de millon ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($1.849.999,99) m/cte.

RUBRO	VALOR
990200100121000 MODERNIZAR LA CDMB HACIA UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL MAS PARTICIPATIVA	$1.849.999,99

SE CONCERTA

Teniendo en cuenta los aspectos enunciados en las consideraciones anteriores, la Subdireccion de Evaluacion y Control ambiental, requiere asegurar la prestacion del servicio ya que es de vital importancia se considera conveniente, necesario y oportuno dar continuidad al contrato de prestacion de servicios profesionales No 13305-02 del 02 De Junio de 2021 y adicionar el plazo por quince (15) dias adicionales y por la suma de un millon ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($1.849.999.99) m/cte

Para constancia de aceptación mutua, se firma el presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

HÉCTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA
SUBDIRECTOR
c.c. 79,341,432

NAYITH ELWIRA MONTOYA ZAYAS
CONTRATISTA
c.c. 1098,609,030

NELSON ANDRES CHANG PEREZ
SUPERVISOR
c.c. 91,511,619

Proyectó	Martha Ortiz Flórez	Contratista SEVSA	
Subdirección Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		

9. Que la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifican o reglamentan la materia, no estableció limitante para adicionar el plazo, como si lo hizo para la adición en valor en el inciso segundo, del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

10. Que el valor a adicionar no supera el 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales, tal como lo establece el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

11. Que la Corporación, considera viable técnicamente la adición en valor el Contrato No. 13305-02, conforme al concepto técnico presentado y al acta de concertación. En virtud de lo descrito, se acuerda:

CLAUSULA PRIMERA	**OBJETO DE LA ADICION**
Adicionar el valor del contrato de prestación de servicio No. **13305-02** "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. DA-E-PROFESIONAL-36".	
CLAUSULA SEGUNDA	**VALOR**
Se adiciona el valor en la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($1.849.999.99), con el fin de logra el efectivocabal cumplimiento su objeto contractual.	
CLAUSULA TERCERA	**PLAZO**
Se adiciona el contrato de prestacion de servicio N°. 13305-02 en QUINCE (15) DIAS.	
CLAUSULA CUARTA	**CONDICIONES DE LA ADICION DEL CONTRATO**
La normatividad que regula la contratación de las entidades del Estado, es decir, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifican o reglamentan la materia. No estableció limitante para adicionar el plazo, como si lo hizo para la adición en valor en el inciso segundo, del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2021 es de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MTCE. ($908.526).**	

Valor inicial del contrato en pesos: $ 22.200.000.
Valor inicial del contrato en SLMV: 24.4351840234

Valor adición No 1 en pesos: $ 1.849.999.99
Valor adición No 1 en SLMV: 2.0362653243

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 24.049.999.99
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SLMV: 26.4714493476

VALOR ADICIONES ANTERIORES EN SMMLMV: NO APLICA

TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR A ADICIONAR EN SMLMV NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES VIABLE ADICIONAR EL CONTRATO No. 13305-02.

CLAUSULA QUINTA	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El pago que la CDMB deberá realizar a la contratista se encuentra amparado por Certificación de Disponibilidad Presupuestal N° 1441 del 01 de diciembre de 2021 suscrito por el Coordinador de presupuesto y contabilidad de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga con rubro **1-2 NPA-90 MODERNIZAR LA CDMB HACIA UNA GESTION INSTITUCIONAL MAS PARTICIPATIVA**, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($1.849.999.99).

CLAUSULA SEXTA	**VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES**

Los demás aspectos no modificados expresamente continúan vigentes.

ANEXOS

- Acta de concertación técnico financiera para la adición en valor del contrato No. 13305-02
- Concepto Técnico para adicionar en valor del contrato No. 13305-02
- Estudios Previo adicional en valor del contrato N° 13305-02
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1441 del 01 de diciembre de 2021

JUAN CARLOS REYES NOVA
Director General CDMB

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS
Contratista

Proyectó	José Francisco Rodriguez Campos	Abogado Contratista	
Revisó	Nelson Andrés Chang Pérez	Jefe Oficina de Contratación (E) Resolución 1061 de 16 de noviembre de 2021	